



**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
**Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175**  
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211  
Departamento de Itapúa

*"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"*

## INFORME DE EVALUACION.

**REFERENCIA: LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 PARA LA REMODELACION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL CURUÑAL CON ID N° 470302.**

**Lic. Héctor F. Céspedes Flores**

**Intendente Municipal:**

**PRESENTE:**

En la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo del 2025, siendo las 07:20 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por la CPN Laura Marlín Martínez con C.I N° 3.341.019 y el Lic. Ariel Brunaga con C.I N° 2.365.518 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado CON ID: 466039..

### 1. ANTECEDENTES:

*El llamado fue realizado por la modalidad de LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 PARA LA REMODELACION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL CURUÑAL. CON ID N° 470302.*

- N° de PAC: 470302.
- Sistema de Adjudicación: Por el Total.
- Visita al sitio de ejecución: Si
- Aclaraciones: No aplica
- Adendas: No aplica

### 2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El día lunes, 12 de mayo de 2025 a las 07:15 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 07:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, contando con las siguientes ofertas.

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
OFERTA N° 01: FEDERIO DAVID FLEITAS ROA RUC N°: 1706456-2 CORREO: fd_fleitas@yahoo.com	Gs. 123.000.000 (guaraníes, ciento veintitrés millones)
OFERTA N° 02: MARCELO NICOLAS ALLENDE BENITEZ RUC N°: 3297679-8 CORREO: marallende01@hotmail.com	Gs. 126.393.243 (guaraníes, ciento veintiséis millones, trescientos noventa y tres mil, doscientos cuarenta y tres)

Lic. Denis Ariel Brunaga  
Miembro Comité de Evaluación  
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez  
Miembro Comité de Evaluación  
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

*Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".*



**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
**Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175**  
 Peatonal Yegros N°. 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
 Teléfono y Fax: (0595) 741-25211  
 Departamento de Itapúa

*"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"*

**3. CONSIDERACION DEL ACTA.**

De conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: **No hubo observaciones.**

**4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.-**

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

**4.1 VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FEDERIO DAVID FLEITAS ROA	MARCELO NICOLAS ALLENDE BENITEZ
<b>Formulario de Oferta</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE (PRESENTA DECLARACION JURADA)	NO CUMPLE (NO PRESENTA NINGUN TIPO DE GARANTIA)
Personas Físicas. Documentos Legales.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A

	FEDERIO DAVID FLEITAS ROA	MARCELO NICOLAS ALLENDE BENITEZ
<b>VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	CUMPLE	NO CUMPLE

**Que según lo dispuesto en el Decreto N°2264/24 en su Art. 79. –Documentos Sustanciales.**

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;

Lic. Denis Ariel Brunaga  
 Miembro Comité de Evaluación  
 Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

*Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".*

CPN Laura Martínez  
 Miembro Comité de Evaluación  
 Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado



**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
**Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175**  
 Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211  
 Departamento de Itapúa

*"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"*

- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Dando cumplimiento a este apartado legal el comité de evaluación resuelve **DESCALIFICAR** al oferente MARCELO NICOLAS ALLENDE BENITEZ con RUC N°: 3297679-8 por no ajustarse a los requisitos de las documentaciones de carácter **SUSTANCIAL**.

**A continuación, se procede a lo Establecido en el Decreto N°2264/24 en su Art. 75. –Método de Evaluación.**

**2. Evaluación basada únicamente en precio**

**2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a este apartado legal el se procede a dar a verificar los documentos formales de la oferta presentada por el Sr. FEDERIO DAVID FLEITAS ROA con C.I N° 1.706.456 y RUC: N°1706456-2

**4.2 DOCUMENTOS FORMALES**

DOCUMENTOS FORMALES	FEDERIO DAVID FLEITAS ROA RUC: : 1706456-2	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	

Lic. Denis Ariel Brundage  
 Miembro Comité de Evaluación  
 Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

CPN Laura Martínez  
 Miembro Comité de Evaluación  
 Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

*La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".*



**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
*Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175*  
 Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211  
 Departamento de Itapúa

*"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"*

**4.3 RESPECTO AL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL**

El comité de evaluación realizó la verificación a través del portal del MIC para constatar la emisión del certificado de Producto y Empleo Nacional, y se pudo observar que la Empresa FEDERIO DAVID FLEITAS ROA con C.I N° 1.706.456 y RUC: N°1706456-2 ha obtenido el Certificado de Producto y Empleo Nacional en tiempo y Forma. En ese contexto cabe mencionar que el oferente presenta CERTIFICADO DE ORIGEN EMITIDO POR EL MIC.

**5.TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.**

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto N°2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos.

**6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por el Sr. FEDERIO DAVID FLEITAS ROA con C.I N° 1.706.456 y RUC: N°1706456-2., se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

REMODELACION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL CURUÑAL CON ID N° 470302.				PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE DIFERENCIA
Items	Descripcion	U.M	Cant.	Precio U.	Precio U.	Precio U.
1	Cartel de Obra	Unidad	1	1.233.333	1.296.057	5,09
2	Demolición de techo de teja sin recuperación de material	m2	196,65	49.650	52.183	5,10
3	Demolición mampostería para abertura	m2	2,18	24.350	25.592	5,10
4	Colocación de chapa termoacústica sobre estructura existente	m2	196,65	355.700	373.843	5,10
5	Excavación para CPBC	m3	0,89	129.583	136.193	5,10
6	Cimiento de PBC	m3	0,89	376.188	395.376	5,10
7	Mampostería de elevación de ladrillo hueco	m2	22,28	89.833	94.415	5,10
8	Mampostería de elevación de ladrillo hueco para base de mesada	m2	8,06	89.667	94.241	5,10
9	Viga de encadenado superior	ml	6,57	80.019	84.101	5,10
10	Revoque a 2 capas	m2	44,56	38.017	39.956	5,10
11	Pintura c/ enduido interior	m2	44,56	25.080	26.359	5,10
12	Pintura interior sin enduido	m2	180,20	24.080	25.308	5,10
13	Pintura exterior	m2	192,37	24.080	25.308	5,10
14	Colocación de revestimiento cerámico	m2	12,00	89.850	94.433	5,10
15	Mesada de H°A° c/ doble bacha embutida	Unidad	1,00	1.230.018	1.292.758	5,10
16	Instalación eléctrica (según especificaciones técnicas)	Unidad	1,00	2.935.333	3.085.056	5,10
17	Reparación de aberturas	Unidad	1,00	1.068.333	1.122.826	5,10
18	Colocación de AA de 24000 BTU	Unidad	1,00	5.280.000	5.549.317	5,10
19	Colocación de Ventiladores de techo	Unidad	4,00	590.667	620.795	5,10
20	Dintel	ml	3,60	27.016	28.394	5,10
21	Mocheta	ml	12,00	28.000	29.428	5,10
22	Aberturas de metálica 0,90 x 2,10	Unidad	5,00	770.000	809.275	5,10
23	Aberturas de metálica doble 1,18 x 2,10	Unidad	1,00	1.506.667	1.583.518	5,10
24	Placa de Inauguración	Unidad	1,00	110.000	115.611	5,10
25	Limpieza final de obras	m2	196,65	3.533	3.713	5,09

Lic. Denis Ariel Bruner  
 Miembro Comité de Evaluación  
 Municipalidad de Coronel José Félix Bogado

CPN Laura Martínez  
 Miembro Comité de Evaluación  
 Municipalidad de Coronel José Félix Bogado

*"La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa"*



**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
*Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175*  
 Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211  
 Departamento de Itapúa

*"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"*

La oferta del Sr. FEDERIO DAVID FLEITAS ROA con C.I N° 1.706.456 y RUC: N°1706456-2 se encuentran dentro de los márgenes permitidos, no superan el 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

**7. CAPACIDAD LEGAL**

El comité evaluador ha realizado el análisis correspondiente según lo establecido en el Art 21 de la Ley N°7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas en concordancia al art 19 del Decreto Reglamentario, se ha recurrido a la base de datos de la SINARH y se comprueba que los representantes declarados en el Formulario de Miembros, que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

Requisitos de Calificación	FEDERIO DAVID FLEITAS ROA RUC: : 1706456-2
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	<b>CUMPLE</b> no se hallan comprendidos en el Art.21
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	<b>CUMPLE</b> no registra datos en el SINARH,
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	<b>CUMPLE</b> El Oferente no cuenta con sanciones ni inhabilitaciones.
<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	<b>CUMPLE</b>

**8. CAPACIDAD FINANCIERA**

	FEDERIO DAVID FLEITAS ROA RUC: : 1706456-2
<b>Coficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021,2022,2023 <b>Coficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a <b>0,80</b> . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021,2022,2023 El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <b>20% (veinte) del monto de la oferta del oferente</b>	<b>CUMPLE</b> (Presento el formulario correspondiente)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	FEDERIO DAVID FLEITAS ROA RUC: : 1706456-2
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	<b>CUMPLE</b>
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	N/A
Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años (2021,2022,2023)	<b>CUMPLE</b>

Lic. Denis Ariel Brunaga  
 Miembro Comité de Evaluación  
 Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

CPN Laura Martínez  
 Miembro Comité de Evaluación  
 Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

*Visión: La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".-*



**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
**Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175**  
 Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211  
 Departamento de Itapúa

*"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"*

**8.1 EXPERIENCIA REQUERIDA.**

	<b>FEDERIO DAVID FLEITAS ROA</b> RUC: : 1706456-2
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	CUMPLE (Presento el formulario correspondiente)
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE (Presento el formulario correspondiente)
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021,2022,2023,2024 en las siguientes actividades clave: reparación, remodelación y/o construcción de aulas en instituciones educativas.	CUMPLE

<b>Requisitos documentales para la evaluación</b>	<b>FEDERIO DAVID FLEITAS ROA</b> RUC: : 1706456-2
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A

**8.2 . CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL**

	<b>FEDERIO DAVID FLEITAS ROA</b> RUC: : 1706456-2
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Jefe o Superintendente de Obras Ing. Civil o Arquitecto con 3 años de ejercicio profesional y experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE (Presento el formulario correspondiente)

<b>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio / Cumplimiento por empresa</b>	<b>FEDERIO DAVID FLEITAS ROA</b> RUC: : 1706456-2
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
3. Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional	CUMPLE

Lic. Denis Ariel Brungo  
 Miembro Comité de Evaluación  
 Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado  
 Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".

GFV Laura Martínez  
 Miembro Comité de Evaluación  
 Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado



**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
**Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175**  
 Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211  
 Departamento de Itapúa

*"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"*

**8.3 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**

	<b>FEDERIO DAVID FLEITAS ROA</b> RUC: : 1706456-2
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: mezcladora de cemento, escaleras, carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, equipos de seguridad, botas, cascos, - Equipos auxiliares de electricidad: guantes aislantes, alargues de conexión, lentes protectores, cascos, y demás herramientas necesarias para la ejecución de la obra	CUMPLE (Presento el formulario correspondiente)
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio / Cumplimiento por empresa	FEDERIO DAVID FLEITAS ROA RUC: : 1706456-2
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A

**9 MOTIVOS DE CALIFICACION**

Conforme a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y de conformidad al Decreto Reglamentario N°2264/24, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

**10 CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.**

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso de llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 PARA LA REMODELACION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL CURUÑAL CON ID N° 470302., al Sr. FEDERIO DAVID FLEITAS ROA con C.I N° 1.706.456 y RUC: N°1706456-2, domiciliado en Monseñor Wiesse N° 659 B° 659 2/Lomas Valentinas e Independencia Nacional, Encarnación, Itapúa, República del Paraguay por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, financiero y valor por dinero, por la suma de Gs.123.000.000 (guaraníes, ciento veintitrés millones) IVA INCLUIDO.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación siendo las 10:30 horas del día 16 de mayo de 2025, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto

Es mi Dictamen

Salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

Lic. Denis Ariel Brunaga  
 Miembro Comité de Evaluación  
 Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado  
  
 Lic. Ariel Brunaga.  
 Miembro de Comité

C.P.N Laura Martínez  
 Miembro Comité de Evaluación  
 Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado  
  
 C.P.N Laura Martínez  
 Miembro de Comité

*Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".-*